



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EGA
[Signature]

CERTIFICADO

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

REGISTRO O.G.E.F.

Oficina procedencia... 2010
Recibido con fecha... 27 MAR. 2015
Salida a oficina...
Con Fecha... 30 MAR. 2015

**DON CEFERINO JOSÉ MARRERO FARIÑA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde Accidental ha dictado el siguiente decreto con el número: *349/2015*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 04/2015** de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que fue incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Mediante Decreto de la Alcaldía nº 290/2015, de 18 de marzo, se resolvió aprobar el expediente de **modificación presupuestaria nº 04/2015** de Transferencia de Crédito, por importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (256.304,91€)**.

2) Se ha detectado error material en la parte resolutive del Decreto de aprobación de la modificación presupuestaria, en concreto en la clasificación económica de la aplicación presupuestaria 160 34200 63205 a la que se transfiere parte de los créditos, ya que la clasificación económica asignada al proyecto “Cubrición de cancha polideportiva en Las Canteras” es la 62208, en lugar de la 63205.

3) El artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal,
RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material padecido en el Decreto de la Alcaldía nº 290/2015, de 18 de marzo, por el que se resolvió aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 04/2015, de forma que:

En la parte resolutive:

Donde dice:

(...)

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
120	92000	64800	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero "leasing".	2.009,12
160	34200	63205	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Cubrición Cancha Polideportiva en Las Canteras	62.543,39
160	34200	63208	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Antigua Filial El Cardonal	11.752,40
170	13200	62400	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Público – Elementos de transporte	180.000,00
TOTAL				256.304,91

(...)

Debe decir:

(...)

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
120	92000	64800	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero "leasing".	2.009,12
160	34200	62208	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Cubrición Cancha Polideportiva en Las Canteras	62.543,39
160	34200	63208	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Antigua Filial El Cardonal	11.752,40
170	13200	62400	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Público – Elementos de transporte	180.000,00
TOTAL				256.304,91

(...)

Segundo.- Mantener el resto del Decreto en su tenor literal."

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

